



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela informando que la parte allegó memorial respondiendo requerimiento. Sírvasse proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Una vez recibida la respuesta al requerimiento realizado a la parte accionante y por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por YINATH LORENA SUSANA GAMBOA identificada con C. C. 37.441.801 contra la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**, **LA NUEVA E. P. S.** y el **HOSPITAL INTERNACIONAL DEL COLOMBIA** a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por la peticionaria, se dispone:

1. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a las accionadas.
2. **ORDENAR** a las entidades accionadas remitir la información que posea sobre la situación particular del accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el Decreto 1295 de 1991.
3. Advertir a las accionadas y a las vinculadas que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de un (1) día**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
4. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Juez

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 65 del 20 de abril de 2023


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria